

PARANÁ, 28 FEB 2018

VISTO:

El proyecto de investigación y desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Tecnologías Inclusivas Móviles para el Desarrollo Social y Educativo de Personas con Discapacidad", dirigido por la Lic. Emilce Soledad Castillo (Expte. S01: 5008/2017 UADER\_CyT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 531/17FCyTobrante a fs. 131, del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del PIDIN.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado deja constancia a fs. 139/140 que el proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores dado que el mismo no reúne los requisitos exigidos por la Secretaría de Políticas Universitarias y recomienda la aprobación del proyecto atento al dictamen favorable de los evaluadores y la correspondiente viabilidad y reserva presupuestaria.-

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2018, recomienda su aprobación.-

Que este Consejo Superior en la primera sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Tecnologías Inclusivas Móviles para el Desarrollo Social y Educativo de

Personas con Discapacidad", dirigido por la Lic. Emilce Soledad Castillo DNI N° 33.025.265.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Lic. Emilce Soledad Castillo DNI N° 33.025.265

CODIRECTOR:

- Lic. César Daniel Fus DNI N° 32.220.664

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. Alejandra Marquesín DNI N° 32.833.054
- Prof. Daysi Zoraida María Prieto DNI N° 13.509.821

INTEGRANTE EXTERNO:

- Prof. Silvina Meloni DNI N° 21.696.695

COLABORADOR AD-HONOREM:

- Bruno Follonier DNI N° 35.714.713

ASESORA:

- Ing. Rossana Sosa Zitto DNI N° 18.786.460

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la duración del proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de hasta PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (\$24.500,00), a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS SIETEMIL (\$7.000,00) para gastos de bienes de consumo, PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500,00) para gastos de servicios no personales; PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) para gastos de bienes de uso –Equipamiento.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA:202 – C:2 – J:10 – SJ:01 – ENT:0202 – PG:20 – SP:00 – PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:50 – FF:11 – SF:0001 – I:5 – PR:1 – PA:6 – SPA:0000 – DP:84 – UG:07.-

ARTÍCULO 5°.- Dejar constancia que el presente proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.



ARTÍCULO 6°.- Establecer el 01 de abril de 2018 como fecha de inicio para el proyecto aprobado en el Artículo 1°, fecha de finalización del proyecto el 31 de marzo de 2019, fecha límite para la presentación del Informe Final el 30 de septiembre de 2019.-

ARTÍCULO 7°.- Establecer que según el Artículo 13° del Anexo II de la Ordenanza "CS" Nº 033, la Lic. Emilce Soledad Castillo DNI Nº 33.025.265, será quien tenga bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se le adjudiquen al proyecto.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

  
  
Licenciada MARÍA AGUSTINA DÍAZ  
Secretaria Consejo Superior UADER

  
BIOINGENIERO ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos